



MUNICIPALIDAD DE ARAUCO
Dirección Finanzas y Recursos Humanos
Departamento Rentas y Patentes

DECRETO. ALC. N° __ 6671 ____ /

ARAUCO, 31 DE OCTUBRE DE 2017.-

VISTOS:

- a) Solicitud de Patente Comercial Definitiva para desarrollar Actividad Económica con fines de lucro.
- b) Lo dispuesto en el artículo 23° y 24° de la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- c) El DS. N° 452 del 17.06.2009.
- d) Las atribuciones que me confiere el artículo N° 63, letra i) de D.F.L 1 del 09 de mayo del 2006 del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

CONSIDERANDO:

El derecho del contribuyente de ejercer libremente una actividad económica con patente comercial definitiva, previo cumplimiento de la reglamentación legal vigente.

RESUELVO:

1. **OTÓRGUESE**, la autorización a don (ña): **INGENIERIA EN MANTENCION SERVICIO Y OBRAS CIVILES LIMITADA; RUT.:** 76.758.777-5, para desarrollar el **GIRO COMERCIAL:** OFICINA COMERCIAL EN OBRAS CIVILES; y Autorizase su funcionamiento en: ARAUCO, VILLA DON CARLOS, VOLCÁN ANTUCO 185, Comuna de Arauco.-
2. **PROCÉDASE**, al cobro del valor de la patente, según el capital propio declarado, no pudiendo funcionar este negocio, local, oficina, establecimiento u otras unidades sin que esté pagado este tributo.
3. **INCORPÓRESE**, esta patente al Rol de Patentes Comerciales de esta Municipalidad. Rol asignado 2-2671, correspondiente al periodo Julio – diciembre de 2017.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



FÉLIX ROCHA RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JGG/ksl

DISTRIBUCION

- Interesado (a)
- Secretaría Municipal
- Direcc. Fzas y RR.HH - Depto. Rentas y Patentes



CRISTOPHER PARKES SOTOMAYOR
ALCALDE (S)